

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso convocado con el nº: 215.28
 Convocado por Resolución de: 20 de abril de 2026 (BOE 29 de abril 2026)
 Área de conocimiento: Derecho Administrativo
 Departamento: Derecho Administrativo
 Perfil de la plaza: Actividades docentes: «Derecho Administrativo II» y «Regulación Económica», con la metodología de la enseñanza a distancia. Líneas de investigación preferentes: Administración digital y protección de datos.

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

ASISTENTES Dña. Marta Lora-Tamayo Vallvé Dña. María del Carmen Núñez Lozano D. Vicente José Álvarez García D. Javier Guillén Caramés D. Jorge García-Andrade Gómez	En Madrid, a 14 de julio de 2026, reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza 215.28 del Cuerpo de profesores titulares de universidad del Área de conocimiento de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocada por Resolución de 20 de abril de 2026, proceden a la constitución de la Comisión citada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UNED (Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de fecha 6 de marzo de 2026, BICI de 20 de abril). ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.4 y 9.1 del Reglamento de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UNED, convocar el acto de presentación del candidato, concretar la documentación que deberá presentar y establecer los criterios para la adjudicación de la plaza, que se harán públicos.
---	--

PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El acto de presentación tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2026, a las 11:00 horas, en las dependencias de la sede central de la UNED.

El candidato deberá entregar a la Comisión 5 ejemplares en papel de la documentación indicada en el artículo 9.3 del Reglamento de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UNED.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I. HISTORIAL DOCENTE del concursante general y en relación con el perfil de la plaza: «Derecho Administrativo II» (Grado en Derecho y Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) y «Regulación Económica» (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), con la metodología de la enseñanza a distancia semipresencial.

En todo caso, en este apartado se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Quinquenios docentes.
- Desempeño de puestos docentes relacionados con el perfil de la plaza.
- Elaboración de materiales docentes, especialmente los relacionados con el perfil de la plaza.
- Actividades docentes realizadas en instituciones universitarias o en otras instituciones públicas o privadas.

En este apartado la valoración podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

II. HISTORIAL INVESTIGADOR Del concursante, teniendo en cuenta la originalidad y el rigor de la misma y su repercusión. Líneas de investigación preferentes: Administración digital y protección de datos.

En todo caso se valorarán:

- Sexenios y premios de investigación.
- Adecuación de la actividad investigadora al perfil de la plaza.
- Dirección de publicaciones y de actividades científicas (revistas, jornadas, etc.).
- Estancias de investigación en universidades extranjeras.
- Dirección y participación en proyectos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales.

En este apartado la valoración podrá alcanzar hasta un máximo de 20 puntos.

III. PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR. Se valorarán las capacidades del candidato en su exposición, el interés y relevancia del proyecto y se tendrá en cuenta especialmente la adaptación del proyecto al perfil de la plaza.

En este apartado la valoración podrá alcanzar hasta un máximo de 15 puntos.

IV. EXPOSICIÓN DE UN TEMA DE LA ASIGNATURA. Se valorarán la capacidad y claridad expositiva del candidato, los contenidos, la organización de estos, así como la metodología seguida.

En este apartado la valoración podrá alcanzar hasta un máximo de 40 puntos.

V. OTROS MÉRITOS. En este apartado se tendrán en cuenta, a título enunciativo, los títulos, diplomas, cargos académicos, cargos o desempeño profesional en la Administración pública o entidades públicas, gestión y transferencia de conocimiento, así como otros méritos de relevancia académica.

En este apartado la valoración podrá alcanzar hasta un máximo de 5 puntos.



Concluido el acto, se levanta por la presidenta la sesión, de todo lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidenta y la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:

EL/LA VOCAL	EL/LA VOCAL	EL/LA VOCAL
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: